

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5245 *INVERSIONES LLAMAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES CABAJANA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Inversiones Llamas, S.L., e Inversiones Cabajana, S.L. Unipersonal, de fecha 1 de julio de 2021, han adoptado por unanimidad aprobar la fusión en virtud de la cuál la mercantil Inversiones Llamas, S.L. (Sociedad Absorbente), absorbe a la mercantil Inversiones Cabajana, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 42 de dicha Ley se hace constar que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en Junta Universal por unanimidad, no habiendo sido necesario publicar y depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y que no resulta preciso el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en el referido artículo.

En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la referida Ley, se pone de manifiesto el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

León, 1 de julio de 2021.- El Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión, José Manuel García Llamas.

ID: A210043907-1